

SOCIEDADES MERCANTILES. Ficha 17**Documentación necesaria. Trámites para la liquidación de una sociedad**

Nombre Sociedad: _____

	PRECIOS	TRAMITADO
Si la sociedad es Anónima: - 1 anuncio en un periódico. - 1 anuncio en el BORME (<i>Artº 247 ap. 1 Reglam. Registro Mercantil</i>)		
Escritura de liquidación (Notario)		
Baja censal del IS. Faltará por dar de baja el CIF		
Transmisiones Patrimoniales (Mod. 600)		
Escritura en Registro Mercantil		
Anuncio en BORME		
Depositar libros en Registro Mercantil. El liquidador puede asumir la conservación de los mismos durante el periodo de prescripción. En este caso no se depositan. Si no hay libros porque se han perdido, se tiene que hacer una declaración jurada de la empresa diciendo que se han perdido, y la firma debe estar legitimada ante Notario.		
Baja censal del CIF con la escritura registrada		
Presentar el último IS en los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la fecha de liquidación		
Presentar las últimas Cuentas Anuales en los 30 días siguientes a la fecha de liquidación		

PROVISIÓN DE FONDOS: €

HONORARIOS: €

GASTOS: €

SUPLIDOS: €